



## PROTOCOLO SOBRE TRANSPARENCIA

Este protocolo establece el procedimiento para dar debido cumplimiento a las exigencias de publicidad a la Confederación Canaria de Empresarios, dada su especial relevancia, además de por su condición de perceptora de fondos públicos, por las Leyes de Transparencia tanto en el ámbito nacional como autonómico.

### Marco regulatorio.

[Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno](#)

[Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública](#)

### Información a publicar.

- Marco Regulatorio
- Información Institucional y Organizativa
- Información Económica y Presupuestaria
- Subvenciones y Ayudas Públicas
- Convenios con Administraciones Públicas
- Contratos con Administraciones Públicas
- Enlace al Canal Interno de Información de la CCE
- Protocolo de Transparencia e Informe Anual sobre el grado de aplicación de la Ley canaria de Transparencia



## Ubicación.

Sección de Transparencia al inicio de la web de la organización:  
<https://ccelpa.org/transparencia/>

## Responsable.

El responsable de la aplicación de la presente Instrucción, de la actualización de la Sección de Transparencia y de facilitar al Comisionado de Transparencia la información que solicite y prestarle la colaboración necesaria para el desarrollo de sus funciones es el Secretario General de la Confederación Canaria de Empresarios.

## Características de la información publicada.

La Confederación Canaria de Empresarios publicará, de forma periódica y actualizada la información exigida en el marco regulatorio de la Transparencia para las entidades privadas.

Se publicará en nuestra página web de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables que implica que la publicación se realizará en formatos compatibles con la edición y que para su consultar no se precise permiso o registro previo.

La información estará totalmente disponible, sin que existan restricciones o impedimentos de acceso.

El contenido podrá ser identificado de manera sencilla por estar situado en un lugar visible en nuestra web.

## Actualización de la información en la Sección de Transparencia.

Nuestra institución procederá a la actualización de su Sección de Transparencia con la siguiente periodicidad:

- El marco regulatorio, la información institucional y organizativa, así como el enlace al Canal Interno de Información, se actualizarán de forma periódica cuando se detecten cambios relevantes en sus términos.
- La información económica y presupuestaria se actualizarán de forma periódica cuando hayan sido aprobadas las cuentas anuales y el presupuesto del ejercicio en curso por la Asamblea General.



- Las Subvenciones y Ayudas Públicas se incorporarán a Transparencia cuando sean publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y notificadas a la entidad y, se mantendrán, como mínimo, hasta que las mismas se entiendan debidamente justificadas por la Administración concedente.
- En lo que se refiere a los Convenios con Administraciones Públicas, la información será agregada tras la publicación en el Boletín Oficial correspondiente y seguirán publicados, al menos, mientras estén vigentes.
- La Confederación Canaria de Empresarios no mantiene Contratos suscritos con ninguna entidad pública. Ahora bien, con el fin de facilitar la información y evaluación de nuestra Publicidad Activa, se indicará, anualmente, que no existen Contratos suscritos entre la CCE y ninguna Administración Pública, ni modificaciones, ni desistimiento, ni renuncia de contratos con el Sector Público.
- En cuanto al Protocolo y Evaluación de Transparencia, se actualizará el procedimiento si existiera alguna modificación en el presente Protocolo, y se incorporará el último informe de Evaluación Definitiva de la ITCanarias y el Borrador de la última Autoevaluación realizada, que será sustituida por la correspondiente Evaluación Definitiva por parte del Comisionado de Transparencia de Canarias.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de noviembre de 2025.